

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 5 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020190127200

Se reconoce personería al abogado JOSÉ LEÓN RUIZ LÓPEZ, como apoderado de los demandados, en los términos de los poderes aportados y visibles a folios 1 y 2 de este cuaderno.

De la solicitud de nulidad allegada por el apoderado de los demandados, por secretaria córrasele el respectivo traslado conforme lo estipula el art. 110 del Código General del Proceso a los demás interesados.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 25 de hoy 6 MAY 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.